

- La Resolución DGC N° 5 de 25 de enero de 2022, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Chillán - Collipulli”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Chillán - Collipulli” aprobadas por Resolución DGC N° 90 de 22 de septiembre de 2021; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Chillán - Collipulli”, que se aprueba por la presente resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

RESUELVO:

- I. APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Chillán - Collipulli”, a ejecutar a través del sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

En 1.4.1.1 “**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**”, modificado previamente mediante Circular Aclaratoria N° 1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

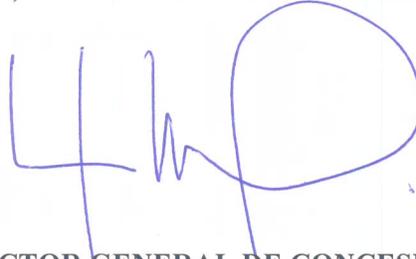
- En numeral i), donde dice:
 - “i) Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas: 3 de junio de 2022 a las 12.00 horas.”
 debe decir:
 - “i) Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas: **23 de septiembre** de 2022 a las 12.00 horas.”
- En numeral ii), donde dice:
 - “ii) Apertura de Ofertas económicas: 1 de julio del 2022 a las 12.00 horas.”
 debe decir:
 - “ii) Apertura de Ofertas económicas: **21 de octubre** del 2022 a las 12.00 horas.”



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 30/05/2022
 OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

II. COMUNÍQUESE la presente resolución a los Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



**DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES
DE OBRAS PÚBLICAS (S)**

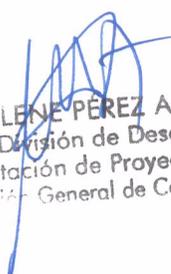
LUIS ELTON SANFUENTES
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (s)

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		


JAVIER SOTO MUÑOZ
 Jefe División Jurídica (S)
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas


MARLENE PÉREZ ABARCA
 Jefa División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (s)
 Dirección General de Concesiones

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

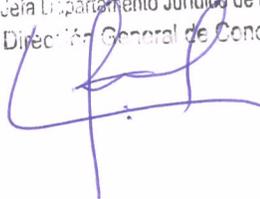
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO: _____

15979846 .


Pamela Quiñones Bascuñán
 Jefa Departamento Jurídico de Proyectos
 Dirección General de Concesiones